



MARTES 14 DE ENERO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 10
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **COSQUÍN**

DECRETO No 0585/19

Cosquín, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-3257-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita la renovación de la relación contractual con la empresa BOS Electrónica S.A., para el período comprendido desde el 01/07/2019 hasta el 31/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/07/2019, suscrito con la empresa BOS Electrónica S.A., CUIT No 30714155594, representada por el Cr. SUAREZ, CESAR GUSTAVO, en su carácter de apoderado, con domicilio en calle Antonio Gianelli No 681 de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente a la Partida 1.3.34.317 – servicios técnicos y profesionales, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli
Secretario de Economía
y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso
Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 247165 - s/c - 14/01/2020 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 585/19.....	Pag. 1
Decreto N° 586/19.....	Pag. 1
Decreto N° 587/19.....	Pag. 2
Decreto N° 584/19.....	Pag. 2
Decreto N° 588/19.....	Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 99/19.....	Pag. 3
Decreto N° 100/19.....	Pag. 3
Decreto N° 101/19.....	Pag. 3
Decreto N° 103/19.....	Pag. 4
Decreto N° 107/19.....	Pag. 4

DECRETO No 0586/19

Cosquín, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-3492-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual con el señor Villegas Ruiz, José Luis, por el período comprendido desde el 01/11/2019 al 31/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Servicios de fecha 18/10/2019, celebrado con el señor VILLEGAS RUIZ, JOSÉ LUIS, DNI No 32.913.236, C.U.I.T. No 20-32913236-7, con domicilio en calle Juan Carlos Gerónico No 1164 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, adjunto al Presente Decreto forma parte integrante del como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 - publicidad y propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli
Secretario de Economía
y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso
Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 247166 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO No 0587/19

Cosquín, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-2364-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de relación contractual por el periodo comprendido a partir del 01/11/2019 hasta el 31/12/2019, con el señor Silva, Fabián Pablo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente el cual se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Servicios de fecha 21/11/2019, celebrado con el señor Fabián Pablo SILVA, DNI No 14.396.470, C.U.I.T. 20-14396470-2, con domicilio en calle Doctor Fermín Rodríguez No 817 de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.38.339 – otros gastos en servicio N.E.P del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- REFRENDASE el presente Decreto por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin
Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso
Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 247167 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO No 0584/19

Cosquín, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-2363-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de la relación contractual con el Arq. ADAGLIO, FERNANDO HUGO, por el período comprendido desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 21/10/2019, celebrado con Arquitecto Fernando Hugo ADAGLIO, DNI No 22.443.858, C.U.I.T. No 20-22443858-4, Matrícula Profesional 6-7191, con domicilio en calle Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón No 741 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.34.317-servicios técnicos y profesionales-del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- REFRENDASE el presente Decreto por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin
Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso
Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 247163 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO N° 0588/19

Cosquín, 06 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-3142-1 - Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora FABRA OJEDA, ALBA ESTHER, DNI No 95920154, mediante el cual eleva la documentación correspondiente para acogerse a los beneficios de la exención de Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, establecida en la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que analizada la documentación presentada, se desprende que no acredita los extremos para encuadrarse en la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal, de acuerdo con los datos parcelarios el estado del terreno es baldío, no habitándose el inmueble para el que se solicita dicho beneficio, requisito esencial para acceder a la exención solicitada según lo establece la normativa mencionada anteriormente en su Artículo 135 Inciso "o", 3).

Que asimismo el trámite se inicia fuera del término estipulado por el Artículo 138 de la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal.

Que por lo expuesto se entiende que no es factible acceder a dicha exención, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Código Tributario Municipal vigente.

Que por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- NO HACER LUGAR a la solicitud de exención presentada por la señora FABRA OJEDA, ALBA ESTHER, DNI No 95920154, mediante Expediente No 2019-3142-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por no cumplir con los requisitos normados en la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal, conforme a los fundamentos que se detallan en los considerandos.

Artículo 2o.- REFRENDASE el presente Decreto por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 3o. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin
Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso
Intendente Municipal

1 día - N° 247168 - s/c - 14/01/2020 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

DECRETO N° 99/2019

VISTO: La Ordenanza N° 42/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 28 de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° PROMÚLGASE la Ordenanza N° 42/2019 en todos y cada uno de sus artículos.-

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: PABLO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 247670 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO N° 100/2019

VISTO: La Ordenanza N° 43/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 28 de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° PROMÚLGASE la Ordenanza N° 43/2019 en todos y cada uno de sus artículos.-

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: PABLO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 247671 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO N° 101/2019

VISTO: La solicitud del Sr. Luis Darío Cabrera, DNI 22.663384, padre de la niña Brisa Sofía Cabrera, DNI 50.260.522, para solventar los gastos de participación en TORNEO NACIONAL JUNIOS, organizado por ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF a disputarse en los links del "GOLF CLUB ARGENTINO", ciudad de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2019, todo de conformidad a la documentación que se adjunta al presente Decreto.

Y CONSIDERANDO:

Que este D.E.M. ha resuelto colaborar con el Sr. Luis Darío Cabrera, su progenitor a tal fin.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° OTORGUESE una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL (\$4000-) al Sr. Cabrera Luis Darío D.N.I. 22.663384.-

Artículo: 2° COMUNIQUESE, publíquese dese copia al interesado, a las áreas municipales correspondientes, al Registro Municipal y archívese.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: JUAN MANUEL GONZALEZ Secretario de Obras Públicas Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 247688 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO N° 103/2019

VISTO: La solicitud del Sr Jose Rivadera, DNI 17.949.206, para solventar los gastos de un estudio de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que este DEM ha resultado colaborar con el Sr Jose Rivadera.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° OTORGUESE una ayuda economica de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) al Sr Jose Rivadera DNI 17.949.206

Artículo: 2° COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a la interesada, a las areas municipales correspondientes, al Registro Municipal y archive-se.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: JUAN MANUEL GONZALEZ Secretario de Obras Públicas Municipalidad de La Cumbre / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 247689 - s/c - 14/01/2020 - BOE

DECRETO N° 107/2019

VISTO: Las renunciaciones presentadas por los funcionarios, coordinadores, Asesora letrada y Jueza de Faltas Municipal; Las facultades establecidas por la Ley 8102;

Y CONSIDERANDO:

Las renunciaciones presentadas por Sra. Julieta Mateos - Secretaria de Finanzas -; Sr. Juan Manuel Gonzalez - Secretario de Obras y Servicios Publicos-; Sr. Pablo Alicia - Secretario de Coordinacion y Relaciones con la Comunidad y Turismo respectivamente -; Sra. Silvina Moyano - Secretaria de Accion Social-; Sr. Jorge Babusci - Secretario de Salud-; Sr. Carlos Antonio Pavon - Coordinador de Bromatologia-; Sr. Facundo Cepeda Tadeo - Coordinador de Deportes -; Sr. Mariano Carmini - Coordinador de Compras -; Sr. Hector Ariel Romero - Coordinador de Inspeccion-; Sra. Marian Denise Najle - Jueza de Faltas Municipal- y; Sra. Fernanda Gabriela Valente Lozada - Asesora Letrada Municipal-.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° ACÉPTENSE las renunciaciones presentadas por los funcionarios, coordinadores, Jueza de Faltas Municipal y Asesora Letrada Municipal enunciados en el "considerando" del presente decreto; cesando en sus funciones a partir de las 00.00 hs. del 11.12.2019.

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: PABLO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 247690 - s/c - 14/01/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba